



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 20 FEB 2025

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 189-2011-G.R.AMAZONAS-DRS-B-DE, de fecha 09 de junio de 2011, la Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 433-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 21 de octubre de 2016, la Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000060-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 30 de enero de 2025, el Contrato Administrativo de Servicios N° 000027-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA-UDGD, de fecha 10 de febrero de 2025, el Oficio N° 000134-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 12 de febrero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento de acreditación de los responsables de manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Sector Público; y, en el numeral 1.1. de su artículo 1 se señala que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, asimismo, el numeral 1.2 del mismo artículo, establece que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2011-G.R.AMAZONAS-DRS-B-DE, de fecha 09 de junio de 2011, se dispone en su Artículo 1°, nombrar con eficacia al 01 de junio de 2011 a JUAN CARLOS CASTILLO MALCA, como Técnico Administrativo I, en la Unidad Ejecutora 401, Salud Bagua;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 433-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B, de fecha 21 de octubre de 2016, se dispone en su artículo 1° nombrar con eficacia a partir del 1 de octubre de 2016 al personal de salud de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Bagua, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud, teniendo dentro de ellos al Sr. BAZAN RODAS GILMER – Técnico en Enfermería I, para la Red de Salud Bagua;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000060-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 30 de enero de 2025, se dispone en su artículo 1°, DELEGAR a partir del 30 de enero de 2025 al C.P.C. JORGE ENRIQUE BRAVO CHAVARRI como Jefe de la Oficina de Administración en la Red de Salud Bagua, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS CONFIANZA;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 000027-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA-UDGD, de fecha 10 de febrero de 2025, se suscribe contrato entre la Unidad Ejecutora 401 Dirección de Red de Salud Bagua y el Sr. NUÑEZ DELGADO RODER IVAN a fin de que se desempeñe de forma individual y subordinada según Carta N° 001095-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA-UDGD, en el servicio como: a) Técnico(a) en Contabilidad en la





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063 -2025 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Unidad de Economía, en el (la) Red Integrada de Salud Bagua; bajo la modalidad del Dto. Leg. N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicio – CAS;

Que, mediante Oficio N° 000134-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 12 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Bagua, solicita se emita el acto resolutorio de designación de nuevos responsables para el manejo de cuentas bancarias de la U.E. 0955 Región Amazonas – Salud Bagua, por motivo de cambio de funcionario;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** como nuevos responsables para el manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0955 Región Amazonas – Salud Bagua, de acuerdo al siguiente detalle:

#### TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
Cpc. Jorge Enrique Bravo Chavarri	Administrador	80232940	918095514	bravochavarryjorgeenrique@gmail.com
Tec. Juan Carlos Castillo Malca	Tesorero	33588536	938160370	juan.castillo.malca10@gmail.com

#### SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
Tec. Roder Ivan Nuñez Delgado	Otros cargos	45056439	992649878	roderivannunezdelgado@gmail.com
Gilmer Bazán Rodas	Otros cargos	44067267	951470487	gibaro2009@gmail.com

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier **DISPOSICIÓN** que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Red de Salud Bagua, y a los designados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa  
GOBERNADORA REGIONAL (e)